



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S991/6

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 4/2023

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 111 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1911, de 21 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO.Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Altas en Aplicaciones de Gastos

A p l i c a c i ó n Presupuestaria		Descripción	Euros
342	21301	Adquisición Cobertor Piscina Municipal	2.989,31 €
931	22020	Actividades de reactivación económica municipal	4.205,86 €
		TOTAL GASTOS	7.195,17 €

2.º FINANCIACIÓN

Estará configurado por las siguientes partidas de Ingresos

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
46129	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PARA ADQUISICIÓN COBERTOR PISCINA MUNICIPAL	2.989,31 €
46246	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN ACTIVIDADES DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL	4.205,86 €
	TOTAL SUMA	7.195,17 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2561/1916, de 21 de noviembre.

En Llerena, a fecha de la firma

El Alcalde

ANTE MI, LA SECRETARIA

Fdo. Daniel Lara Rex

FDO. Elisa Flores Cajade